



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 012-2025-CM-MDH/C.

Haqira, 25 de febrero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.



VISTO:

En sesión Ordinaria N° 04-2025 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 20 febrero del 2025; bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saúl Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huilca, Willian Sulcahuaman Huaraca, Vistos Informe N° 0020-2025-ATM. /MDH/GVQ, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por Gabriel Vargas Quiñonez, responsable del Área Técnica Municipal; Informe N° 066-2025-MDH/SGSMYMA/EMQ, Emitido por Ing. Elizabeth Mejía Quispe, Sub Gerente de servicios Municipales y medio ambiente:



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del T.U.O. de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!*

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".



Que, mediante artículo 1, Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios Interinstitucionales";

Acuerdo de Concejo N° 066-2023-CM-MDH/C y Oficio 332-2023-MDH; de lo antes mencionado se procederá a una condonación de deuda por prestación de servicios de manera excepcional a la comisaria PNP Haqaira del distrito de Haqaira provincia de Cotabamba departamento de Apurímac.

Que, mediante Informe N° 0020-2025-ATM. /MDH/GVQ, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por Gabriel Vargas Quiñonez, responsable del Área Técnica Municipal, solicita opinión para la condonación de deuda a la Comisaria PNP Haqaira, asimismo indica que la Unidad de Gestión Municipal no está en la facultad de condonar o exonerar tributos Municipales (prestación de servicios de saneamiento)-RCD-029-2023-SUNASS-CD en su artículo 62.2, por tanto, la condonación de deuda asumida por la comisaria PNP Haqaira, S/ ( 420.00 soles hasta el mes de febrero del 2025) tendrá que ser aprobada por Unanimidad por el Concejo Municipal, asimismo recomienda al administrado, (realizar los pagos de manera mensual a partir del mes de marzo del 2025.

Que, mediante Informe N° 066-2025-MDH/SGSMYMA/EMQ, Emitido por Ing. Elizabeth Mejia Quispe, Sub Gerente de servicios Municipales y medio ambiente, sobre Condonación de Deuda, remite la reiteración de Denegación de Condonación de Deuda y Exoneración de Pago por el Servicio de Saneamiento a la Comisaria PNP Haqaira,

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaqaira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqaira@munihaqaira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqaira@munihaqaira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, puesto en agenda del Pleno del Concejo Municipal, previo debate y con el voto de los señores regidores aprueban por Unanimidad condonación de deuda de manera excepcional a la comisaria Haquira, por la suma S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), hasta el mes de febrero del 2025, y se exhorta al administrado (Comisaria PNP Haquira), realizar los pagos de manera mensual a partir del mes de marzo del 2025, conforme corresponde.



Entiendo a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad el Plan de Trabajo de la Actividad de fiscalización (PTAF) de los regidores Municipales y con la dispensa de lectura y aprobación del acta aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CONDONACIÓN DE DEUDA DE MANERA EXCEPCIONAL A LA COMISARIA PNP HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA, por la suma de S/ 420.00 (CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), hasta el mes de febrero del 2025, y se exhorta al administrado (Comisaria PNP Haquira), realizar los pagos de manera mensual a partir del mes de marzo del 2025, conforme corresponde.**

**ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.**

**ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, al Área Técnica Municipal, a la Comisaria PNP Haquira del distrito de Haquira para su conocimiento y fines del caso.**

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBA - APURÍMAC

ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME  
ALCALDE

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N